

Respuesta demanda

DIANA MILENA MONTENEGRO <dianamilenamontenegro@gmail.com>

Mié 1/12/2021 2:19 PM

Para: Juzgado 03 Promiscuo Pequeñas Causas - Cauca - Popayan <j03prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (138 KB)

img079.pdf;

----- Forwarded message -----

De: **Natalia Meneses** <natikloez@gmail.com>

Date: mié., 1 de diciembre de 2021 1:37 p. m.

Subject:

To: <dianamilenamontenegro@gmail.com>

Popayán Cauca 01 de diciembre de 2021

Señores

Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple.
E. S. D.

Ref.: VERBAL SUMARIO – REIVINDICATORIO

DTE: ALICIA CABEZA PAZ.

DDA: DIANA MILENA CABEZAS MONTENEGRO.

Contestación demanda.

Radicado N° 2021-00454-00

Diana Milena Cabezas Montenegro identificada como parece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi propio nombre y representación, dentro del término y oportunidad legal, me permito dar respuesta a la demanda de la referencia en los siguientes términos:

La señora demandante falta a la verdad, pretendiendo engañar a la Administración de Justicia, y a través de apoderado expone unas situaciones fácticas que no se corresponden con la verdad real frente a la situación jurídica de un inmueble que pretende para si, por medio de una acción reivindicatoria, desconociendo los derechos que me corresponden como hija del causante MANUEL CABEZAS GARZON.

Soy hija en segundas nupcias, de MANUEL CABEZAS GARZON, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía número 1522121 de Popayán fruto del matrimonio de mi padre con Omaira Montenegro identificada con la cedula de ciudadanía número 34559904 de Popayán, quien es mi madre.

En la demanda se dice que soy sobrina de la accionante, lo cual constituye una falsedad, pues tal como lo probaré, no soy sobrina de la señora Alicia Cabezas Paz. La demandante está diciendo una alevosa mentira.

He vivido en el barrio san José ciudad de Popayán en el inmueble que se identifica con nomenclatura urbana carrera 33 N°. 8-74 desde hace 16 años.

Mi padre falleció el día 11 del año 2015, habiendo continuado nuestro núcleo familiar conviviendo en la morada que la señora Alicia Cabezas Pretende despojarnos en esta acción.

Hemos vivido en el inmueble de manera pacífica, somos los señores y dueños de la casa pues, por años hemos realizado mejoras necesarias, para constatar hoy en día, que el inmueble se encuentra en buenas condiciones. Pagamos mes a mes, todos los servicios públicos.

Junto a mi hermano Víctor Manuel cabezas, identificado con la cedula de ciudadanía número 1061791439 de Popayán, estimamos que, en los arreglos necesarios realizados al inmueble, hemos invertimos alrededor de 15 millones de pesos, tal como se prueba con la copia de los recibos que aportaremos.

En el momento soy madre soltera cabeza de hogar pues tengo a cargo a mi hija STEFANIA CABEZAS nacida el día 21 de julio del año 2011, menor que cuenta con 10 años y se encuentra estudiando.

En ocasiones nos hemos reunido con la señora Alicia Cabezas Paz en búsqueda de un acuerdo, pero es manifiesta su indisposición, ella en realidad de verdad no quiere aceptar los hechos y derechos como son y pretende a ultranza quedarse con la casa que ha sido y es nuestra vivienda.

A parte de eso tengo pruebas donde ella, la demandante, se hace pasar por hija única para pretender obtenerla casa y eso es falso porque en total somos siete (7) hermanos.

En ejercicio del derecho que me asiste, me permito señora Juez, por vía de oposición a lo pretendido, plantear la existencia de las siguientes

EXCEPCIONES DE MERITO:

Falta de Legitimación en la Causa por Activa. La demandante no es hija única del mi padre Manuel Cabezas Garzón. Somos siete hermanos hijos todos de Manuel Cabeza Garzón son Saúl cabezas, Jairo cabezas, Alicia cabezas, luz Aida cabezas ,Fernando cabezas , Diana Milena cabezas y Víctor Manuel Cabezas.

Declaración de Pertenencia en mi favor por Prescripción Adquisitiva Ordinaria de Dominio, del inmueble que se identifica con nomenclatura urbana carrera 33 N°. 8-74, ubicado en el barrio San José ciudad de Popayán, ya que el tiempo que hemos vivido con mi núcleo familiar, corrobora que somos poseedores del mismo.

Declaración de Pertenencia en mi favor por Prescripción Extraordinaria de Dominio, del inmueble que se identifica con nomenclatura urbana carrera 33 N°. 8-74, ubicado en el barrio San José ciudad de Popayán, ya que el tiempo que hemos vivido con mi núcleo familiar, corrobora que somos poseedores del mismo.

INNOMINADA, por lo que llegue a resultar probado, distinguida Juez.

Anexos:

- Acta de matrimonio de mis padres
- Recibos de la inversión sobre las mejoras realizadas a la casa
- Escritura de mi padre
- Registro civil de mi nacimiento
- Donde se hace pasar por hija única
- Recibos de pago en la casa

Atentamente:

1.061755687
Diana Milena Cabezas Montenegro
DIANA MILENA CABEZAS MONTENEGRO

Cedula 1061755687 Popayán cauca.

Notificaciones:

Carrera 33 N° 8 – 74 Barrio San José Municipio de Popayán.

Correo electrónico:

Celular 3148418432.

